

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CONJUNTO-PIANO



**ENSEÑANZAS
PROFESIONALES**

**DEPARTAMENTO DE
COMPLEMENTARIO**

Conservatorio de Música de
Valladolid

ÍNDICE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES	4
1. OBJETIVOS GENERALES	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS de las ENSEÑANZAS profesionales.....	4
3. objetivos DE LA ESPECIALIDAD	5
4. contenidos DE LA ESPECIALIDAD	6
5. METODOLOGÍA.....	6
6. EVALUACIÓN	6
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	8
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	8
10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.....	8
11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	8
12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)9	
13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	9
14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	9
15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	9
16. pruebas de acceso a cualquier curso de las enseñanzas	10
17. ACTIVIDADES DE TUTORÍA	10
18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	11
19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	12
20. EXPLICACIÓN DE LA ASIGNATURA	12
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO	13
1. OBJETIVOS	13
2. CONTENIDOS	13
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	14
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	14
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	14
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO	16
1. OBJETIVOS	16
2. CONTENIDOS	16
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	16
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	17
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	17
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	17
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO TERCERO	18
1. OBJETIVOS	18
2. CONTENIDOS	18
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	19
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	19
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	19
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	19
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO CUARTO	21
1. OBJETIVOS	21
2. CONTENIDOS	21
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	22
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	22
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	22
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	22

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

3. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto, como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.

Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.

Aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación combinada.

Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

4. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

Agógica y dinámica.

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.

Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Desarrollo

de la igualdad de ataques. Análisis e interpretación de obras del repertorio.

Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.

Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

5. METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos, las tutorías con el resto de profesores y con los padres del alumno.

6. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental

o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.
5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.
6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.
9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.
10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en las clase, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación en las Enseñanzas Profesionales, se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Esta calificación corresponderá a la consecución de los objetivos, a la satisfacción de los contenidos y al cumplimiento de los mínimos exigibles para promocionar curso, de tal forma que el alumno pueda integrarse con facilidad en el curso siguiente.

Para obtener esta calificación se tendrá en cuenta el trabajo realizado en clase y en casa, la actitud del alumno, la asistencia y puntualidad a las clases con el material correspondiente, participación en audiciones, todo con los siguientes porcentajes:

- Actividades diarias de clase, evaluación continua: 70%
- Audiciones y/o exámenes: 30%

10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Aquellos alumnos que tengan un trimestre suspendido, aprobando el siguiente trimestre, recuperan automáticamente el anterior. También los Profesores pueden realizar ejercicios de recuperación para los trimestres suspendidos si así lo estimasen oportuno.

11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá cuando el alumno haya faltado a clase un 30% de las clases del año o más. Para aprobar el curso, deberá realizar una prueba en la que tendrá que abordar la totalidad de contenidos exigidos en la programación didáctica para dicho curso. El Profesor de la asignatura decidirá tras la ejecución de la correspondiente prueba, si el alumno ha superado los objetivos del curso o no. Esta prueba extraordinaria, será recogida en soporte audiovisual.

12.PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)

Los Profesores de la asignatura, harán un seguimiento inicial al alumno del curso suspendido, para dar por aprobada o no, la asignatura de Conjunto del curso anterior en las evaluaciones del 1º y 2º trimestre.

13.PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

El alumno que no superara la asignatura en el mes de junio tiene la posibilidad de realizar una prueba extraordinaria en el mes de Septiembre, con su profesor de Conjunto y el Jefe de Departamento, u otro profesor designado por éste, de iguales características que la realizada en el mes de Junio. Las pruebas de septiembre y de pérdida de evaluación continua, serán registradas en soporte audiovisual.

14.CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

15.AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de

profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

Según la ley publicada en el BOCyL del 22 de Febrero de 2023, respecto a las ampliaciones de matrícula:

“El alumno matriculado en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, este alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos, excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos, y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso, el alumno podrá optar a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior”.

16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira. Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

17. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc,

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

El profesor tutor tiene en esta etapa de los estudios un papel fundamental en la orientación profesional del alumno. En una primera instancia debe proporcionarle información sobre los dos itinerarios que puede cursar en el centro a partir de 5º de EE.PP., ayudándole a elegir en función de sus aptitudes e intereses entre la opción de cursar análisis o fundamentos de composición.

Además deberá orientarle y asesorarle sobre posibles salidas profesionales y prepararle para realizar pruebas de acceso a centros de enseñanza superiores.

18.MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Clases de apoyo en horas de permanencia del profesor en el centro.
7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso

de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

19.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

20.EXPLICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Conjunto en la especialidad de Piano, se imparte de 1º a 4º Curso de las Enseñanzas Profesionales, según el nuevo plan de estudios de la L.O.M.C.E. Esta nueva disciplina viene a sustituir a las clases colectivas de la L.O.G.S.E. (1er y 2º cursos), y finaliza con la asignatura de Acompañamiento en 5º y 6º cursos. Como novedad, se implanta esta clase de Conjunto en 3er y 4º cursos de las Enseñanzas Profesionales de Piano, además de la ya existente de Música de Cámara.

El carácter propedéutico de las Enseñanzas Profesionales de música, conlleva la incorporación de los alumnos a distintas agrupaciones con el fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimiento e intereses.

La práctica de conjunto debe permitir que se tome contacto con algunos aspectos de la realidad profesional del pianista, las cuales no son abordables desde la clase de instrumento. Le permite desarrollar la valoración de la propia especialidad de piano en el contexto de la actividad profesional, descubriendo y aprendiendo a desenvolverse con naturalidad y con propiedad en las distintas facetas, que incluyen otros itinerarios, como piano acompañante del canto, de instrumentos sinfónicos, la música de cámara, la participación como instrumento en grupos de jazz, etc.

Por tanto, los contenidos de lectura a primera vista, improvisación y análisis, permanecen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables en la formación de un pianista.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO

1. OBJETIVOS

Conocer los elementos y procedimientos estructurales, tonales y armónicos básicos del sistema tonal.

Enlazar los acordes básicos (tónica, dominante y subdominante) a partir de cada una de las posiciones (estado fundamental, primera y segunda inversión) en las tonalidades más básicas, asimilando y memorizando el movimiento interválico y digitado de las voces.

Reconocer auditivamente los acordes y melodías.

Memorizar la partitura a través del análisis básico de su estructura armónica y formal.

Aprender a simplificar cualquier texto musical reconociendo y diferenciando lo realmente sustancial de aquello que no lo es.

Practicar la improvisación utilizando elementos ya trabajados, para desarrollar la capacidad de expresión individual.

Realizar dictados armónicos y melódicos para mejorar el sentido auditivo.

Leer a primera vista pequeñas piezas de cualquier estilo, forma y tonalidad (2 manos, 4 manos y 2 pianos), partiendo de la contextualización en la época y el estilo, así como la comprensión de sus elementos estructurales, tonales, armónicos, digitados, pedales, articulación, fraseo, etc

Practicar escalas y arpeggios para afianzar las tonalidades, la técnica y la digitación, como elementos técnicos habituales del repertorio tonal.

Realizar audiciones comparadas de diferentes intérpretes, y audiciones críticas entre los propios alumnos.

Conocer las características físicas y sonoras del instrumento.

2. CONTENIDOS

Elementos básicos de la partitura (tonalidad, estructura, armonía, pedal, digitación, articulación, fraseo, etc.

El acorde y su función en el contexto musical.

Enlaces de los acordes principales (I-IV-V) partiendo del estado fundamental, primera y segunda inversiones en DoM, SolM y FaM.

Enlaces armónicos sobre el teclado en varias tonalidades.

Cadencias perfecta y semicadencia al V.

Estructuras armónicas (4, 8 compases)

Simplificación de partituras o fragmentos musicales.

Improvisación entorno a los elementos trabajados.

Dictados armónicos y melódicos.

iniciación a la lectura a primera vista de obras a 2 manos, 4 manos y 2 pianos, contextualizando estilística y cronológicamente, y analizándola.

Audiciones comparadas de una obra, y audiciones críticas de las obras que toquen.

Características físicas y sonoras del instrumento.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

La secuenciación de los contenidos por trimestres, debe ser orientativa y dependerá en gran medida de las habilidades del alumno y de la capacidad de asunción de los contenidos explicados por el profesor.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para poder promocionar al curso siguiente, el alumno deberá haber superado como mínimo los siguientes criterios de promoción:

1. Alcanzar al menos un 5 en los criterios de calificación de la evaluación. Esto supondrá que ha conseguido los objetivos y que ha asimilado satisfactoriamente los contenidos.
2. Realización satisfactoria de las pruebas trimestrales.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

2) Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3) Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4) Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación en las Enseñanzas Profesionales, se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Esta calificación corresponderá a la consecución de los objetivos, a la satisfacción de los contenidos y al cumplimiento de los mínimos exigibles para promocionar curso, de tal forma que el alumno pueda integrarse con facilidad en el curso siguiente.

Para obtener esta calificación se tendrá en cuenta el trabajo realizado en clase y en casa, la actitud del alumno, la asistencia y puntualidad a las clases con el material correspondiente, participación en audiciones, todo con los siguientes porcentajes:

- Actividades diarias de clase, evaluación continua: 70%
- Audiciones y/o exámenes: 30%

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO

1. OBJETIVOS

Conocer los elementos y procedimientos estructurales, tonales y armónicos básicos del sistema tonal.

Enlazar los acordes básicos (tónica, dominante y subdominante) a partir de cada una de las posiciones (estado fundamental, primera y segunda inversión) en las tonalidades más básicas, asimilando y memorizando el movimiento interválico y digitado de las voces.

Memorizar la partitura a través del análisis básico de su estructura armónica y formal.

Aprender a simplificar partituras o pequeños fragmentos con el fin de encontrar lo esencial de éstas (tocar por bloques armónicos, sólo las notas reales, etc)

Practicar la improvisación utilizando elementos ya trabajados, para desarrollar la capacidad de expresión individual.

Realizar dictados armónicos y melódicos para mejorar el sentido auditivo.

Leer a primera vista pequeñas piezas de cualquier estilo, forma y tonalidad (2 manos, 4 manos y 2 pianos), partiendo de la contextualización en la época y el estilo, así como la comprensión de sus elementos estructurales, tonales, armónicos, digitados, pedales, articulación, fraseo, etc)

Realizar audiciones comparadas de diferentes intérpretes, y audiciones críticas entre los propios alumnos.

Conocer las características físicas y sonoras del instrumento.

2. CONTENIDOS

Elementos básicos de la partitura (tonalidad, estructura, armonía, pedal, digitación, articulación, fraseo, etc).

El acorde y su función en el contexto musical.

Enlaces de los acordes principales partiendo del estado fundamental, primera y segunda inversiones en ReM, LaM, SibM, e iniciación al modo menor (Lam, Mim, Rem y Sim)

Enlaces armónicos sobre el teclado en varias tonalidades.

Estructuras armónicas (8, 16 compases)

Improvisación entorno a los elementos trabajados.

Dictados armónicos y melódicos

Iniciación a la lectura a primera vista de obras a 2 manos, 4 manos y 2 pianos, contextualizando estilística y cronológicamente, y analizándola.

Audiciones comparadas de una obra, y audiciones críticas de las obras que toquen.

Características físicas y sonoras del instrumento.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

La secuenciación de los contenidos por trimestres, debe ser orientativa y dependerá en gran medida de las habilidades del alumno y de la capacidad de asunción de los contenidos explicados por el profesor.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para poder promocionar al curso siguiente, el alumno deberá haber superado como mínimo los siguientes criterios de promoción:

1. Alcanzar al menos un 5 en los criterios de calificación de la evaluación. Esto supondrá que ha conseguido los objetivos y que ha asimilado satisfactoriamente los contenidos.
2. Realización satisfactoria de las pruebas trimestrales.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación en las Enseñanzas Profesionales, se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Esta calificación corresponderá a la consecución de los objetivos, a la satisfacción de los contenidos y al cumplimiento de los mínimos exigibles para promocionar curso, de tal forma que el alumno pueda integrarse con facilidad en el curso siguiente.

Para obtener esta calificación se tendrá en cuenta el trabajo realizado en clase y en casa, la actitud del alumno, la asistencia y puntualidad a las clases con el material correspondiente, participación en audiciones, todo con los siguientes porcentajes:

- Actividades diarias de clase, evaluación continua: 70%
- Audiciones y/o exámenes: 30%

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO TERCERO

1. OBJETIVOS

Conocer los elementos y procedimientos estructurales, tonales y armónicos básicos del sistema tonal.

Enlazar los acordes básicos (tónica, dominante y subdominante) a partir de cada una de las posiciones (estado fundamental, primera y segunda inversión) en todas las tonalidades, asimilando y memorizando el movimiento interválico y digitado de las voces.

Realizar de procesos cadenciales básicos en la música tonal.

Iniciar la práctica del bajo cifrado, empleando los acordes fundamentales y sus inversiones.

Acompañar melodías con diferentes ritmos atendiendo a los elementos de orden técnico y armónico trabajados.

Iniciar la práctica del transporte armónico de piezas breves, con el fin de practicar los enlaces de acordes en diversas tonalidades.

Reducir armónicamente una obra o fragmento musical a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento.

Practicar la improvisación utilizando elementos ya trabajados, para desarrollar la capacidad de expresión individual.

Realizar dictados armónicos y melódicos para mejorar el sentido auditivo.

Continuar la práctica de la lectura a primera vista de pequeñas piezas de cualquier estilo, forma y tonalidad (2 manos, 4 manos y 2 pianos), partiendo de la contextualización en la época y el estilo, así como la comprensión de sus elementos estructurales, tonales, armónicos, digitados, pedales, articulación, fraseo, etc)

Realizar audiciones comparadas de diferentes intérpretes, y audiciones críticas entre los propios alumnos.

2. CONTENIDOS

Elementos básicos de la partitura (tonalidad, estructura, armonía, pedal, digitación, articulación, fraseo, etc).

Enlaces de los acordes principales partiendo del estado fundamental, primera y segunda inversiones en las restantes tonalidades mayores y menores.

Dominantes secundarias.

Lectura armónica de pequeños estudios (Czerny, Bertini, etc).

Estructuras armónicas (16 y 32 compases)

Resto de las cadencias.

Iniciación a la práctica del Bajo cifrado.

Acompañamiento de melodías con diferentes patrones.

Iniciación del transporte armónico y melódico.

Lectura armónica.

Iniciación de la simplificación de partituras o fragmentos musicales.

Improvisación entorno a los elementos trabajados.

Dictados armónicos y melódicos.

Lectura a primera vista de obras a 2 manos, 4 manos y 2 pianos, contextualizando estilística y cronológicamente, y analizándola.

Audiciones comparadas de una obra, y audiciones críticas de las obras que toquen.

Conocimientos teóricos referentes a las diferentes épocas y estilos.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

La secuenciación de los contenidos por trimestres, debe ser orientativa y dependerá en gran medida de las habilidades del alumno y de la capacidad de asunción de los contenidos explicados por el profesor.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para poder promocionar al curso siguiente, el alumno deberá haber superado como mínimo los siguientes criterios de promoción:

1. Alcanzar al menos un 5 en los criterios de calificación de la evaluación. Esto supondrá que ha conseguido los objetivos y que ha asimilado satisfactoriamente los contenidos.
2. Realización satisfactoria de las pruebas trimestrales.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación en las Enseñanzas Profesionales, se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Esta calificación corresponderá a la consecución de los objetivos, a la satisfacción de los contenidos y al cumplimiento de los mínimos exigibles para promocionar curso, de tal forma que el alumno pueda integrarse con facilidad en el curso siguiente.

Para obtener esta calificación se tendrá en cuenta el trabajo realizado en clase y en casa, la actitud del alumno, la asistencia y puntualidad a las clases con el material correspondiente, participación en audiciones, todo con los siguientes porcentajes:

- Actividades diarias de clase, evaluación continua: 70%
- Audiciones y/o exámenes: 30%

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO CUARTO

1. OBJETIVOS

Conocer los elementos y procedimientos estructurales, tonales y armónicos básicos del sistema tonal.

Enlazar los acordes básicos (tónica, dominante y subdominante) a partir de cada una de las posiciones (estado fundamental, primera y segunda inversión) en todas las tonalidades, asimilando y memorizando el movimiento interválico y digitado de las voces.

Realizar procesos cadenciales básicos en la música tonal.

Profundizar en la práctica del bajo cifrado, empleando los acordes fundamentales y sus inversiones

Iniciar someramente la práctica de cifrado americano y la escritura del jazz.

Acompañar melodías con diferentes ritmos atendiendo a los elementos de orden técnico y armónico trabajados.

Transportar armónicamente y melódicamente piezas breves.

Practicar la lectura armónica de pequeños fragmentos, que facilite el desarrollo de acordes desplegados, fórmulas rítmicas, etc.

Aprender a simplificar partituras o pequeños fragmentos con el fin de encontrar la esencia de éstas (tocar por bloques armónicos, sólo las notas reales, etc)

Practicar la improvisación utilizando elementos ya trabajados, para desarrollar la capacidad de expresión individual.

Realizar dictados armónicos y melódicos para mejorar el sentido auditivo.

Leer a primera vista pequeñas piezas de cualquier estilo, forma y tonalidad (2 manos, 4 manos y 2 pianos), partiendo de la contextualización en la época y el estilo, así como la comprensión de sus elementos estructurales, tonales, armónicos, digitados, pedales, articulación, fraseo, etc.

Realizar audiciones comparadas de diferentes intérpretes, y audiciones críticas entre los propios alumnos.

2. CONTENIDOS

Elementos básicos de la partitura (tonalidad, estructura, armonía, pedal, digitación, articulación, fraseo, etc.

Enlaces de los acordes principales partiendo del estado fundamental, primera y segunda inversiones en todas las tonalidades mayores y menores.

Dominantes secundarias restantes.

Lectura armónica de pequeños estudios (Czerny, Bertini, etc.).

Estructuras armónicas (16 y 32 compases)

Cadencias.

Iniciación del Bajo cifrado, cifrado moderno y jazz.

Acompañamiento de melodías con diferentes patrones.

iniciación del transporte armónico y melódico.

Lectura armónica.

Simplificación de partituras o fragmentos musicales.

Improvisación entorno a los elementos trabajados.

Dictados armónicos y melódicos.

Lectura a primera vista de obras a 2 manos, 4 manos y 2 pianos, contextualizando estilística y cronológicamente, y analizándola.
Audiciones comparadas de una obra, y audiciones críticas de las obras que toquen.
Conocimientos teóricos referentes a las diferentes épocas y estilos.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

La secuenciación de los contenidos por trimestres, debe ser orientativa y dependerá en gran medida de las habilidades del alumno y de la capacidad de asunción de los contenidos explicados por el profesor.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para poder promocionar al curso siguiente, el alumno deberá haber superado como mínimo los siguientes criterios de promoción:

1. Alcanzar al menos un 5 en los criterios de calificación de la evaluación. Esto supondrá que ha conseguido los objetivos y que ha asimilado satisfactoriamente los contenidos.
2. Realización satisfactoria de las pruebas trimestrales.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación en las Enseñanzas Profesionales, se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Esta calificación corresponderá a la consecución de los objetivos, a la satisfacción de los contenidos y al

cumplimiento de los mínimos exigibles para promocionar curso, de tal forma que el alumno pueda integrarse con facilidad en el curso siguiente.

Para obtener esta calificación se tendrá en cuenta el trabajo realizado en clase y en casa, la actitud del alumno, la asistencia y puntualidad a las clases con el material correspondiente, participación en audiciones, todo con los siguientes porcentajes:

- Actividades diarias de clase, evaluación continua: 70%
- Audiciones y/o exámenes: 30%